



---

**PARA DECISIÓN**

DECIMOSÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

**Informe del Director General**

*Índice*

	<i>Página</i>
I. Necrología .....	1
II. Composición de la Organización.....	3
III. Progreso de la legislación internacional del trabajo .....	4
IV. Administración interna .....	7

## I. Necrología

### Sr. Ashraf W. Tabani

1. El Director General comunica con profundo pesar el fallecimiento, el 16 de julio de 2009, del Sr. Ashraf Tabani, quien participó por primera vez en la Conferencia Internacional del Trabajo como delegado empleador en ocasión de la 63.<sup>a</sup> reunión celebrada en 1977, y se desempeñó como miembro del Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo a partir de 1990. El Sr. Tabani participó en las reuniones de la Conferencia y del Consejo de Administración de junio de 2009.
2. El Sr. Tabani nació en Yangón el 17 de diciembre de 1930, y cursó parte de sus estudios en los Estados Unidos, donde se graduó de ingeniero textil en el Colegio de Textiles y Ciencias de la Universidad de Filadelfia. Esta experiencia reforzó sin dudas la actitud de apertura ante la perspectiva internacional que lo caracterizaba, y le resultó seguramente muy útil para liderar uno de los grupos empresariales más destacados de Pakistán, cuyos intereses abarcan la industria textil y del vestido, el cuero, el turismo, los automóviles, el transporte marítimo y aéreo, la generación de energía eléctrica, el petróleo y el gas, los metales, los productos químicos, los fertilizantes, el cemento y los productos farmacéuticos. En diversas etapas de su vida, ejerció la presidencia del Directorio del Banco de Desarrollo Industrial de Pakistán, de la Oficina de Promoción de Exportaciones, de la Junta de Algodón de Pakistán, del Consejo de Pesca y de la Asociación de Fabricantes de Seda y Rayón de Pakistán. De 1978 a 1981 y de 1985 a 2009, fue Presidente de la Federación de Empleadores de Pakistán y tuvo el honor de ocupar el cargo de Presidente de la Organización Internacional de Empleadores. Asimismo, se desempeñó como Ministro de Finanzas, Industrias, Aduanas e Impuestos en el Gobierno de la provincia de Sindh de 1981 a 1984, y como Gobernador de la provincia de 1987 a 1988.
3. Durante el largo período en el que estuvo vinculado a la OIT, desempeñó numerosas funciones de vital importancia para la Organización. Fue Vicepresidente empleador de la Conferencia Regional Asiática celebrada en 1991 y Vicepresidente empleador de la Conferencia Internacional del Trabajo en 1993 y 2008. Su fe en la OIT lo llevó a dedicar una considerable cantidad de tiempo y energía a la mejora de su modo de funcionamiento. Por esta razón, correspondía que aceptara el cargo de Vicepresidente empleador durante los debates sobre el fortalecimiento de la capacidad de la OIT para prestar asistencia a los Miembros en la consecución de sus objetivos en el contexto de la globalización. Sentía verdadero apego por esa «gran labor», como él mismo la llamaba, y la OIT cobró nuevas fuerzas gracias a su contribución personal al importante logro que constituyó la adopción de la Declaración de 2008 sobre la justicia social para una globalización equitativa.
4. La vida y la trayectoria del Sr. Tabani fueron marcadas por una profunda creencia en la justicia social, la firme posición de que los países en desarrollo no debían quedar marginados del progreso económico y social y la convicción de que el empleo, gracias al trabajo decente, era la vía principal para salir de la pobreza. El Sr. Tabani será recordado como un hombre de gran modestia, dedicado a su familia, un hombre muy gentil, pero de convicciones férreas, un hombre que hizo verdaderamente suyos los valores de la OIT y del tripartismo.
5. ***El Consejo de Administración estimará sin duda oportuno solicitar al Director General que transmita su pésame a la familia del Sr. Tabani y a la Federación de Empleadores de Pakistán.***

**Sr. Mohamed Samba Kébé**

6. El Director General anuncia con profundo pesar el fallecimiento, ocurrido el 26 de julio de 2009, del Sr. Mohamed Samba Kébé (República de Guinea), quien fue Secretario General de la Confederación Nacional de Trabajadores de Guinea (CNTG) y miembro trabajador del Consejo de Administración de la OIT.
7. El Sr. Kébé nació en Boké en 1942 y estudió la carrera de Química antes de ejercer la profesión docente. Este carismático sindicalista también sirvió con inagotable energía numerosas causas por las que tenía gran apego, como la lucha contra el apartheid. Su sentido del deber lo llevó a ocupar el cargo de Secretario General de la CNTG durante quince años, de 1985 a 2000. Convencido panafricanista, ocupó el cargo de Presidente de la Organización de Sindicatos de África Occidental (OTUWA) y de Vicepresidente y miembro del Consejo Ejecutivo de la Organización de la Unidad Sindical Africana (OUSA), desempeñando así un papel de vital importancia en la expansión del movimiento sindical africano.
8. En junio de 1990, el Sr. Kébé fue elegido miembro trabajador del Consejo de Administración, cargo que desempeñó hasta mayo de 1993. De 1985 a 2000, participó en 13 reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo.
9. El Sr. Kébé permanecerá en el recuerdo de todos aquellos que tuvieron el privilegio de trabajar con él o, simplemente, de conocer a un gran dirigente sindical, enteramente dedicado al servicio de la clase trabajadora de Guinea, de África y del mundo. Su fallecimiento es una gran pérdida para el movimiento sindical mundial.
10. *El Consejo de Administración estimará sin duda oportuno solicitar al Director General que transmita su más sincero pésame a la familia del Sr. Mohamed Samba Kébé y a la Confederación Nacional de Trabajadores de Guinea.*

**Sr. Jack Coates**

11. El Director General anuncia con gran pesar el fallecimiento, ocurrido el 17 de julio de 2009, del Teniente Coronel de la Real Fuerza Aérea Británica, Jack Coates, condecorado con la Cruz de Vuelo Distinguido (DFC) y nombrado Comendador de la Orden del Imperio Británico (CBE), quien fue delegado de los empleadores del Reino Unido a la Conferencia Internacional del Trabajo y miembro empleador del Consejo de Administración.
12. El Sr. John Arthur Gordon Coates nació el 28 de septiembre de 1920. Recibió una educación británica tradicional y, en 1938, ingresó en el Trinity College de la Universidad de Cambridge con el propósito de estudiar Ciencias Mecánicas. No obstante, sus estudios universitarios fueron interrumpidos por la Segunda Guerra Mundial. Se alistó en la Real Fuerza Aérea Británica (RAF) y, en agosto de 1940, comenzó a cumplir misiones operativas. Llevó a cabo acciones en el Mar del Norte, el Mar Egeo y el Mediterráneo, efectuó incursiones de reconocimiento y prestó apoyo a los convoyes y a las acciones militares por tierra y mar. A la edad de 21 años, cuando cumplía destino en el desierto occidental de África del Norte, fue ascendido a comandante de escuadrón y comandante de vuelo. Recibió una mención de honor y fue condecorado con la Cruz de Vuelo Distinguido (DFC) por un acto de particular valentía.
13. Al dejar la Real Fuerza Aérea Británica en 1946, el Sr. Jack Coates estudió Gestión de Personal en la Escuela de Economía y Ciencias Políticas de Londres, antes de incorporarse en la empresa Imperial Chemicals Industries (ICI) en 1948. Llegó a ocupar el cargo de

Director General de la coordinación del personal de la empresa en todo el mundo. En 1980, fue nombrado Comendador de la Orden del Imperio Británico (CBE) por servicios prestados a la industria. También presidió el Comité Internacional del Trabajo de la Confederación de la Industria Británica (CBI).

14. En calidad de delegado empleador del Reino Unido, el Sr. Jack Coates participó en la Conferencia Internacional del Trabajo de 1974 a 1980, y fue miembro empleador del Consejo de Administración de 1975 a 1981. Presidió el Grupo de los Empleadores durante los debates de la Reunión consultiva tripartita sobre la relación entre las empresas multinacionales y la política social, razón por la cual cumplió un papel decisivo en la redacción de la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social (Declaración sobre las Empresas Multinacionales), adoptada por el Consejo de Administración en noviembre de 1977. Treinta años más tarde, ese texto sigue siendo un instrumento innovador fundamental para la promoción de las normas y los principios laborales en el mundo empresarial. También asumió el cargo de Vicepresidente empleador en la 63.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (junio de 1977).
15. El Sr. Jack Coates se describía a sí mismo como un «empleador con conciencia». En su opinión, lo que había pasado a denominarse «responsabilidad social de las empresas» era simplemente la forma correcta de dirigir una empresa. Estaba convencido de que las grandes empresas del mundo y sus actividades eran un medio eficaz de promover el desarrollo de los países en desarrollo, si bien reconocía que podían surgir recelos acerca del poder y la magnitud de dichas empresas. Sostenía que la OIT debería evitar malgastar energía en cuestiones políticas ajenas a su mandato, y hacer un mejor uso de su «gran influencia y prestigio» en el desempeño de su función fundamental: mejorar la vida de los millones de personas que trabajan en todo el mundo. La Organización recordará al Sr. Jack Coates como un hombre de coraje, integridad y consenso, que siempre se tomaba tiempo para escuchar y comprender lo que decían sus interlocutores de los Grupos Gubernamental y de los Trabajadores y, aunque nunca dejaba de explicar claramente el punto de vista de la empresa, señalaba con frecuencia los posibles puntos de acuerdo.
16. *El Consejo de Administración estimará sin duda oportuno solicitar al Director General que transmita su pésame a la familia del Sr. Coates y a la Confederación de la Industria Británica.*

## II. Composición de la Organización

17. Según lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 1 de la Constitución y en el artículo 27 del Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo, un Miembro de las Naciones Unidas puede adquirir la calidad Miembro de la Organización Internacional del Trabajo comunicando al Director General su aceptación formal de las obligaciones que emanan de la Constitución.

### Ingreso de la República de Maldivas

18. Por carta de fecha 3 de diciembre de 2008, recibida el 15 de mayo de 2009, el Gobierno de la República de Maldivas, que es Miembro de la Organización de las Naciones Unidas desde el 21 de septiembre de 1965, comunicó al Director General su aceptación formal de las obligaciones que emanan de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo.
19. Por consiguiente, la República de Maldivas se convirtió en el 183.<sup>er</sup> Estado Miembro de la Organización Internacional del Trabajo el 15 de mayo de 2009.

### **III. Progreso de la legislación internacional del trabajo**

#### **Ratificaciones de convenios y de protocolos relativos a convenios**

20. Desde la información presentada a la 304.<sup>a</sup> reunión del Consejo de Administración hasta el 15 de septiembre de 2009, el Director General ha registrado las **27** ratificaciones siguientes de convenios internacionales del trabajo. Además, también se ha registrado la ratificación de **un** protocolo.

#### **Bahrein**

*Ratificación registrada el 9 de septiembre de 2009:*

Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155)

#### **Brasil**

*Ratificación registrada el 15 de junio de 2009:*

Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (núm. 102)

#### **Bulgaria**

*Ratificación registrada el 17 de julio de 2009:*

Convenio sobre el trabajo a domicilio, 1996 (núm. 177)

#### **Chipre**

*Ratificación registrada el 14 de mayo de 2009:*

Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006 (núm. 187)

#### **España**

*Ratificación registrada el 5 de mayo de 2009:*

Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006 (núm. 187)

#### **Filipinas**

*Ratificación registrada el 21 de abril de 2009:*

Convenio sobre los trabajadores migrantes (revisado), 1949 (núm. 97)

**India**

*Ratificación registrada el 25 de marzo de 2009:*

Convenio sobre desarrollo de los recursos humanos, 1975 (núm. 142)

**Islandia**

*Ratificaciones registradas el 24 de marzo de 2009:*

Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947 (núm. 81)

Convenio sobre la inspección del trabajo (agricultura), 1969 (núm. 129)

**Kiribati**

*Ratificaciones registradas el 17 de junio de 2009:*

Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (núm. 100)

Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111)

Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182)

**Letonia**

*Ratificación registrada el 9 de febrero de 2009:*

Convenio sobre la protección de la maternidad, 2000 (núm. 183)

**Marruecos**

*Ratificaciones registradas el 3 de abril de 2009:*

Convenio sobre la administración del trabajo, 1978 (núm. 150)

Convenio sobre la negociación colectiva, 1981 (núm. 154)

**Níger**

*Ratificaciones registradas el 19 de febrero de 2009:*

Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155)

Convenio sobre los servicios de salud en el trabajo, 1985 (núm. 161)

Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006 (núm. 187)

## **Noruega**

*Ratificación registrada el 10 de febrero de 2009:*

Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006

## **Países Bajos**

*Ratificación registrada el 15 de enero de 2009:*

Convenio sobre la protección de la maternidad, 2000 (núm. 183)

## **Panamá**

*Ratificación registrada el 6 de febrero de 2009:*

Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006

## **República Árabe Siria**

*Ratificaciones registradas el 19 de mayo de 2009:*

Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155)

Protocolo de 2002 relativo al Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981

## **Timor-Leste**

*Ratificaciones registradas el 16 de junio de 2009:*

Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29)

Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87)

Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98)

Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182)

## **Uzbekistán**

*Ratificación registrada el 6 de marzo de 2009:*

Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138)

## **Declaraciones relativas a la aplicación de convenios respecto de un territorio no metropolitano (artículo 35 de la Constitución)**

El Director General registró las siguientes declaraciones sobre la aplicación de convenios internacionales del trabajo a territorios no metropolitanos:

**Dinamarca**

*Declaración registrada el 28 de enero de 2009:*

Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006 (núm. 187)

*No aplicable: Groenlandia e Islas Feroe*

**Reino Unido**

*Declaración registrada el 5 de mayo de 2008:*

Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182)

*Aplicable sin modificaciones: Santa Elena*

**Ratificaciones/aceptaciones del instrumento de enmienda a la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, 1997**

Desde la 303.<sup>a</sup> reunión del Consejo de Administración, el Director General ha recibido las siguientes ratificaciones y aceptaciones del instrumento:

Eritrea	Aceptación	23 de septiembre de 2009
Jamaica	Ratificación	17 de diciembre de 2008
Letonia	Aceptación	6 de febrero de 2009
Serbia	Ratificación	16 de septiembre de 2009

El número total de ratificaciones y aceptaciones asciende ahora a **111**, incluidas seis ratificaciones/aceptaciones por Miembros de mayor importancia industrial <sup>1</sup>.

#### **IV. Administración interna**

En virtud del artículo 4.2, *d*) del Estatuto del Personal:

Las vacantes en la categoría de directores y administradores principales son provistas por el Director General mediante traslado sin cambio de grado, ascenso o nombramiento. Salvo en el caso de vacantes en los proyectos de cooperación técnica, esos ascensos o nombramientos se pondrán en conocimiento del Consejo de Administración con una breve exposición de las calificaciones de las personas así ascendidas o nombradas.

De conformidad con lo que precede, se informa al Consejo de Administración de los siguientes ascensos y nombramientos:

<sup>1</sup> En la fecha en que se redactó el documento, se necesitaban 11 ratificaciones/aceptaciones adicionales de Estados Miembros para que el instrumento entrara en vigor.

**Sr. Paulo Bárcia** (Portugal)

Fue nombrado Director del Departamento de Servicios de Relaciones, Reuniones y Documentos (RELCONF), con efecto a partir del 1.º de abril de 2009. Nació en 1952.

El Sr. Bárcia es titular de una Maestría en Ciencias Económicas de la Universidad de Lisboa, Portugal (1974), con una especialización en desarrollo de los recursos humanos.

Se incorporó a la OIT en 1984 en calidad de consejero técnico principal para diversos programas de formación profesional de la OIT/PNUD en Angola. En 1992, fue nombrado Asesor Regional de la OIT para la formación profesional en África, en la Oficina Regional de Abidján, y de 1993 a 1999 ocupó el cargo de especialista principal en recursos humanos del equipo pluridisciplinario, en Dakar.

De 1999 a 2004, el Sr. Bárcia fue miembro del cuerpo diplomático de Portugal en calidad de Agregado Laboral de la Misión Permanente de Portugal en Ginebra. Durante ese período fue delegado del Gobierno ante la Conferencia Internacional del Trabajo, miembro del Consejo de Administración (1999 a 2002) y Coordinador Regional para Europa Occidental (2002 a 2004). En julio de 2004, regresó a la OIT para ocupar el cargo de Director de la Oficina de Lisboa.

Antes de incorporarse a la OIT, el Sr. Bárcia fue profesor universitario, codirector de una ONG encargada de cuestiones relativas al desarrollo y consultor internacional.

**Sra. Anna Biondi** (Italia)

Fue nombrada Directora Adjunta de la Oficina de Actividades para los Trabajadores (ACTRAV), Sector de Diálogo Social, con efecto a partir del 1.º de febrero de 2009. Nació en 1958.

La Sra. Biondi es titular de un Diploma *cum laude* en Ciencias Políticas de la Universidad «C. Alfieri» de Florencia (1983).

Antes de incorporarse a la OIT, fue Directora Adjunta y, posteriormente, Directora de la Oficina de Ginebra de la Confederación Sindical Internacional. Fue la primera mujer elegida para ocupar el cargo de Secretaria del Grupo de los Trabajadores del Consejo de Administración de la OIT. Integró el equipo de negociación de la *Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa* (2008). En diciembre de 2007, fue elegida Primera Vicepresidenta de la Conferencia de las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por las Naciones Unidas, en representación de la comunidad de organizaciones no gubernamentales de Ginebra. Con ocasión del Congreso fundador de la Confederación Sindical Internacional (2006), se encargó de coordinar la composición del nuevo Consejo General.

De 1990 a 1998, vivió en la ciudad de Nueva York, fue presidenta de INCA USA y estuvo encargada de la administración de una organización sin fines lucrativos creada con fondos sindicales y del Gobierno italiano y con oficinas en todo el territorio de los Estados Unidos, que prestaba asesoramiento gratuito en materia de seguridad social y emigración. Fue notaria pública del Estado de Nueva Jersey desde 1995 a 1998.

De 1986 a 1990 vivió en Roma (Italia), donde trabajó para la Confederación General Italiana del Trabajo (CGIL). Coordinó la primera delegación de la CGIL ante un congreso de la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOSL), celebrado en 1988, en Melbourne (Australia). En Roma, también ocupó el cargo de Directora Adjunta del Instituto Mediterráneo, responsable de la publicación *Quaderni dell'Istituto Mediterraneo*. En calidad de representante de la CGIL, la CISL y la UIL en el

Comité de jóvenes de la Confederación Europea de Sindicatos, fue miembro del Consejo de Administración del Centro Europeo de la Juventud y la Fundación Europea de la Juventud del Consejo de Europa.

Elegida miembro del Consejo Municipal de Figline Valdarno en 1980, fue portavoz del grupo socialista, antes de abandonar Italia al recibir del Parlamento Europeo, en Luxemburgo, la beca «F. Vals» en 1983.

**Sr. Giuseppe Casale (Italia)**

Fue nombrado Director del Programa sobre Administración e Inspección del Trabajo (LAB/ADMIN), Sector de Diálogo Social, con efecto a partir del 1.º de abril de 2009. El ascenso a D.1 fue notificado al Consejo de Administración en marzo de 2002.

**Sr. Rafael Diez de Medina Suárez (República de Bolivia)**

Fue nombrado Director del Departamento de Estadística (STATISTICS) y ascendido a D.1, con efecto a partir del 15 de mayo de 2009. Nació en 1960.

El Sr. Diez de Medina es titular de una Licenciatura en Ciencias Económicas y un Doctorado en Ciencias Económicas y Econometría (Universidad de la República del Uruguay) y cursó estudios internacionales de posgrado en Estadística en el CIENES (Chile) y el INE (España). Es titular de varios diplomas de posgrado en análisis de series cronológicas y elaboración de modelos, técnicas de muestreo aplicadas a encuestas de hogares y otras materias.

Desde su incorporación a la OIT en 2003, el Sr. Diez de Medina ocupó los cargos de Economista Principal del Departamento de Integración de Políticas y, en la Oficina del Director General, de Consejero Principal para América Latina y el Caribe. Antes de ingresar en la OIT, trabajó 18 años en la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas (CEPAL), en calidad de Asesor Regional en Políticas de Empleo y Asesor Especial del Secretario Ejecutivo, así como Director de la Oficina de la CEPAL en Montevideo (Uruguay). Fue Catedrático de Estadística, Muestreo, Econometría y Econometría Aplicada, en la Universidad de la República (Uruguay), Universidad de Montevideo (UM) y la Universidad Católica del Uruguay (UCUDAL) y conferenciante como profesor invitado en numerosas universidades de América Latina. Antes de incorporarse a las Naciones Unidas en 1986, fue Asesor Técnico y Director del Departamento de Encuesta de Hogares del Instituto Nacional de Estadística (INE) del Uruguay, además de ejercer las funciones de consultor para el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Organismo Alemán de Cooperación Técnica (GTZ), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), la Organización Mundial del Turismo (OMT), la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), sobre cuestiones de estadística relativas a las encuestas de hogares y de establecimientos, y las estadísticas sobre la pobreza y el trabajo. También fue asesor de las oficinas nacionales de estadística de la mayoría de los países de la región de América Latina y el Caribe.

Es autor de numerosas publicaciones sobre estadística y economía, fundamentalmente en relación con programas de reducción de la pobreza, distribución de los ingresos, desarrollo y economía del trabajo, y modelos de microeconometría.

**Sr. Kamran Fannizadeh** (República Islámica del Irán)

Fue nombrado Director del Programa sobre la Promoción de la Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (DECLARATION), y ascendido a D.1, con efecto a partir del 1.º de abril de 2009.

El Sr. Fannizadeh nació en 1961. Tiene una licenciatura en Economía (BSc) por la Universidad de Teherán, un máster en Economía Financiera (MSc) por la Universidad de Londres (Escuela de Estudios Orientales y Africanos), y ha realizado su tesis sobre la sociología de las relaciones laborales en la Universidad de Ginebra. También ha realizado varios cursos de gestión y de negociación colectiva, por ejemplo, en la Universidad de Cornell.

Desde su incorporación a la OIT en 1999, ha desempeñado el cargo de Coordinador de la Unidad de Apoyo a la Gestión del Sector de las Normas y de los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo; se ocupa principalmente de las relaciones con los mandantes y de las cuestiones administrativas y de política pertinentes a ese Sector, e informa al Director Ejecutivo del Sector de las Normas y de los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo. Antes de incorporarse a la OIT, el Sr. Fannizadeh trabajó en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de la República Islámica del Irán, donde ejerció diversos cargos relacionados con la labor de la OIT y las normas internacionales del trabajo. El Sr. Fannizadeh es autor de varios trabajos en los ámbitos pertinentes.

**Sr. Tayo Fashoyin** (Nigeria)

Fue nombrado Director del Departamento de Relaciones Laborales y de Empleo (DIALOGUE), Sector de Diálogo Social, con efecto a partir del 1.º de abril de 2009. Su ascenso a D.1 fue comunicado al Consejo de Administración en marzo de 2005.

**Sra. Carole Logan** (Canadá)

Fue nombrada Jefa de la Unidad de Evaluación (EVAL) y ascendida a D.1, con efecto a partir del 15 de septiembre de 2009. Nació en 1959.

La Sra. Logan tiene una licenciatura en Administración de Empresas por la Universidad de Ottawa. Fue invitada a participar como miembro del Equipo de Transición de la OIT encabezado por el Sr. Juan Somavia, Director General electo, en noviembre de 1998. Proporcionó asesoramiento al equipo y participó directamente en la preparación de documentos relacionados con los nuevos procesos de gestión, elaboración estratégica del presupuesto, evaluación y prácticas de auditoría.

Desde que se incorporó a la OIT en 2001, la Sra. Logan fue responsable de asegurar el enlace entre CABINET y el Centro Internacional de Formación en Turín y de proporcionar asesoramiento estratégico, información y recomendaciones a los funcionarios de CABINET y otros altos funcionarios de la OIT sobre una amplia gama de programas y sobre cuestiones financieras, de recursos humanos, administrativas y jurídicas. Representó a CABINET en comités de alto nivel, en particular el Comité del Sistema Integrado de Información sobre los Recursos (IRIS) y el Comité asesor sobre cambios organizativos, que se constituyeron con la finalidad de identificar oportunidades para aumentar la eficacia operacional y programática.

En los 25 años anteriores a 2001, la Sra. Logan ocupó varios cargos de gestión en la administración pública de su país, principalmente en las áreas de operaciones, financiación empresarial y administración.

**Sra. Martina Lubyova** (Eslovaquia)

Fue nombrada Directora de la Oficina Subregional de la OIT para Europa Oriental y Asia Central en Moscú, y ascendida a D.1, con efecto a partir del 1.º de abril de 2009. Nació en 1967.

La Sra. Lubyova tiene un doctorado en Economía del Trabajo (PhD, 2002) de la Universidad Estatal de Nueva York (SUNY) y del Centre for Economic Research and Graduate Education (CERGE) de la Universidad Charles en Praga. Anteriormente también obtuvo un doctorado en Estadística (PhD, 1999) de la Facultad de Ciencias Económicas en Bratislava, y el título de Doctora en Derecho (JUDr, 1988), así como un máster en Física (MSc, 1991) de la Universidad Comenius de Bratislava. También cursó estudios de periodismo en la Universidad Comenius durante 1986-1987.

La Sra. Lubyova se incorporó a la OIT en 2000 en calidad de especialista en desarrollo del empleo del Equipo consultivo multidisciplinario para Asia Meridional, en Nueva Delhi. A partir de 2003 se desempeñó como especialista principal en empleo del Equipo consultivo multidisciplinario para Europa Oriental y Asia Central, en Moscú. Sobre la base de su experiencia en economía internacional, economía del trabajo y asuntos sociales, la Sra. Lubyova contribuyó al diseño y la puesta en práctica de numerosos marcos y políticas nacionales de empleo. Ha representado a la OIT en muchas ocasiones durante su carrera, en particular, preconizando los enfoques de la OIT para las políticas laborales y sociales consagrados en el Programa de Trabajo Decente. La Sra. Lubyova ha escrito varios artículos en revistas internacionales y ha colaborado en libros y otras publicaciones sobre cuestiones laborales y sociales.

Antes de incorporarse a la OIT, la Sra. Lubyova trabajó como asesora jurídica en el Ministerio de Finanzas de la República Eslovaca, como investigadora en la Academia de Ciencias de Eslovaquia en Bratislava y en la Academia de Ciencias Checa en Praga, y como interlocutora invitada de Eslovaquia en la Secretaría de la OCDE (Departamento de Educación, Empleo, Trabajo y Asuntos Sociales), en París. También ejerció de docente en varios cursos universitarios y de postgrado en la Universidad Charles de Praga y en la Facultad de Ciencias Económicas de Bratislava.

**Sr. Emmanuel Reynaud-Fourton** (Francia)

Fue nombrado Director del Proyecto Centenario, Instituto Internacional de Estudios Laborales (INST), con efecto a partir del 1.º de abril de 2009. Su ascenso a D.1 fue comunicado al Consejo de Administración en marzo de 1998.

**Sra. Grace Strachan** (Jamaica)

Fue nombrada Consejera Especial para la Gestión del Cambio, Sector de Gestión y Administración (ED/MAS), con efecto a partir del 15 de mayo de 2009. Su ascenso a D.1 fue comunicado al Consejo de Administración en marzo de 2003.

**Sra. Elizabeth Tinoco** (República Bolivariana de Venezuela)

Fue nombrada Directora del Departamento de Actividades Sectoriales (SECTOR), Sector de Diálogo Social, con efecto a partir de 1.º de abril de 2009. Su ascenso a D.1 fue comunicado al Consejo de Administración en noviembre de 2006.

**Sra. Telma Viale** (República de El Salvador)

Fue nombrada Directora del Departamento de Desarrollo de los Recursos Humanos (HRD), Sector de Gestión y Administración (ED/MAS), con efecto a partir del 15 de mayo de 2009. Su ascenso a D.1 fue comunicado al Consejo de Administración en noviembre de 2007.

**Sr. Abimbola Sylvester Young** (República de Sierra Leona)

Fue nombrado Consejero Principal de Estadística, Departamento de Integración de Políticas (INTEGRATION), con efecto a partir del 15 de mayo de 2009. Su ascenso a D.1 fue comunicado al Consejo de Administración en noviembre de 2001.

Ginebra, 9 de noviembre de 2009.

*Puntos que requieren decisión:* párrafo 5;  
párrafo 10;  
párrafo 16.